

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 232

PERÍODO LEGISLATIVO 2015

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 189/15 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 1889/15, POR EL CUAL SE RATIFICAN LAS ACTAS REGISTRADAS BAJO LOS Nros. 17161, 17170, 17171, 17172, 17173, 17174, 17175, 17176, 17177, CELEBRADAS CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PROVINCIAL SOBRE "FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE".

Entró en la Sesión de: 15 OCT 2015

Girado a la Comisión Nº: 1

Orden del día Nº: _____

01 SEP 2015
232 10,43



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo	
REGISTRO N°	HORA
1277	28 AGO 2015 9,45

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

NOTA N° 189
GOB.

USHUAIA, 26 AGO. 2015

SEÑOR PRESIDENTE :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 1889/15, por el cual se ratifican las Actas Complementarias registradas bajo los N° 17161, 17170, 17171, 17172, 17173, 17174, 17175, 17176 y 17177, celebradas con el Ministerio de Educación de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Roberto Luis CROCIANELLI
S/D.-

PASE A LA SECRETARIA
LEGISLATIVA. Ushuaia, 28/08/15.-

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder legislativo

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



USHUAIA, 24 AGO. 2015

VISTO los expedientes del registro de esta Gobernación detallados en el Anexo I, que forma parte integrante del presente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los mismos tramitan las Actas Complementarias registradas bajo los números y suscriptas en las fechas que se detallan en el Anexo I del presente, entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por su Titular Profesor Alberto Estanislao SILEONI, D.N.I. N° 10.305.902, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la Titular del Ministerio de Educación, Licenciada Sandra Isabel MOLINA, D.N.I. N° 16.165.139, en conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ley Nacional 25.053 "Fondo Nacional de Incentivo Docente" y teniendo en cuenta las Resoluciones N° 102/99 y su modificatoria N° 122/99 del entonces Consejo Federal de Cultura y Educación, aprobatoria de los criterios de distribución entre los distintos cargos conforme artículo 13 de dicha norma legal.

Que resulta procedente la ratificación de las mismas y posterior intervención de la Legislatura Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°- Ratifíquese en todos sus términos las Actas Complementarias registradas bajo los números y suscriptas en las fechas que se detallan en el Anexo I del presente, entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por su Titular Profesor Alberto Estanislao SILEONI, D.N.I. N° 10.305.902, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la Titular del Ministerio de Educación, Licenciada Sandra Isabel MOLINA, D.N.I. N° 16.165.139, en conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ley Nacional 25.053 "Fondo Nacional de Incentivo Docente" y teniendo en cuenta las Resoluciones N° 102/99 y su modificatoria N° 122/99 del entonces Consejo Federal de Cultura y Educación, aprobatoria de los criterios de distribución entre los distintos cargos conforme artículo 13 de dicha norma legal, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°- Remítase copia del presente y de las Actas Complementarias registradas bajo los números detallados en el Anexo I del presente, a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por los artículos 105 inciso 7) y 135 inciso 1) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1889/15

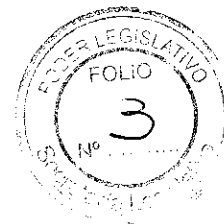
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI
Director de Registro y Archivo

Maria Fabiana Ríos
"GOBERNADORA"
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georginas y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

ANEXO I - DECRETO N° 1889/15

EXPEDIENTE N°	REGISTRO N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MES ABONADO
007424-ED/2015	17170	18/05/2015	NOVIEMBRE/2012
007457-ED/2015	17177	18/05/2015	ABRIL/2012
007456-ED/2015	17176	18/05/2015	SEPTIEMBRE/2012
007429-ED/2015	17172	18/05/2015	MARZO/2012
007431-ED/2015	17173	18/05/2015	MAYO/2012
007426-ED/2015	17171	18/05/2015	ENERO Y MARZO/2012
007455-ED/2015	17175	18/05/2015	SEPTIEMBRE/2012
007433-ED/2015	17174	18/05/2015	ABRIL/2012
007428-ED/2015	17161	11/05/2015	JULIO/2012

[Signature]
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

[Signature]
María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Stamp]
SECRETARÍA DE FISCALÍA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

FECHA... 1.8. MAYO 2015...

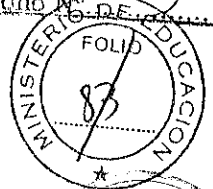
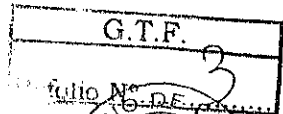
BAJQ Nº... 17177



Ministerio de Educación

Marcos S. ANIBALDI
 Director Desp. Adm. y Registro
 D.G.D.C. y R.-S.L. y T.

ACTA COMPLEMENTARIA LEY Nº 25.053 - Nº 24



Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN representado a este efecto por el señor MINISTRO, Prof. ALBERTO E. SILEONI, en adelante denominado "LA NACIÓN", por una parte; y por TIERRA DEL FUEGO, representada en este acto por la LIC. SANDRA MOLINA, en adelante denominada LA PROVINCIA y de conformidad con lo previsto por el artículo 16 de la Ley Nº 25.053 "Fondo Nacional de Incentivo Docente" y teniendo en cuenta la Resolución CFCyE Nº 102/99, modificatorias y complementarias, aprobatorias de los criterios de distribución entre los distintos cargos conforme el artículo 13 de dicha norma legal, convienen en celebrar un ACTA COMPLEMENTARIA, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA PROVINCIA ha presentado la preliquidación conforme lo establecido en la normativa vigente y contemplada por el punto 14 del ANEXO de la Resolución Nº 102/99, correspondiente al 4º trimestre de 2011, manifestando su representante con carácter de Declaración Jurada, que la misma se ajusta en un todo a las pautas y criterios aprobados por las citadas Resoluciones y demás normativa vigente.

SEGUNDA: LA NACIÓN transfirió con fecha 3 de abril de 2012 a LA PROVINCIA un monto total por PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 20/100 (\$ 2.241.380,20), con el objeto de abonar \$ 255 por cargo y equivalente, según lo dispuesto por el MEN en la Paritaria Nacional Docente del año 2012, el que ha sido distribuido entre los docentes de la jurisdicción incluidos en la preliquidación presentada sobre cuya base se estableció el monto de dicha transferencia.

En prueba de conformidad y para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 29 días del mes de abril de 2012.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
 Ministra de Educación

PROF. ALBERTO E. SILEONI
 MINISTRO DE EDUCACIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI
 Director Desp. Adm. y Registro
 D.G.D.C. y R.-S.L. y T.

FECHA 18 MAYO 2015

RAJG Nº 17175

Marcos S. ANIBALDI
Director Desp. Adm. y Registro
D.G.D.C. y R.-S.L. y T.G.T.F.
Refolio Nº 3

Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA LEY Nº 25.053 - Nº 24

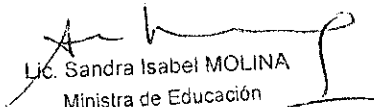



Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN representado a este efecto por el señor MINISTRO, Prof. ALBERTO E. SILEONI, en adelante denominado "LA NACIÓN", por una parte; y por parte TIERRA DEL FUEGO, representada en este acto por la LIC. SANDRA MOLINA, en adelante denominada LA PROVINCIA y de conformidad con lo previsto por el artículo 16 de la Ley Nº 25.053 "Fondo Nacional de Incentivo Docente" y teniendo en cuenta la Resolución CFCyE Nº 102/99, modificatorias y complementarias, aprobatorias de los criterios de distribución entre los distintos cargos conforme el artículo 13 de dicha norma legal, convienen en celebrar un ACTA COMPLEMENTARIA, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA PROVINCIA ha presentado la preliquidación conforme lo establecido en la normativa vigente y contemplada por el punto 14 del ANEXO de la Resolución Nº 102/99, correspondiente a la 2da. Cuota – 2do. trimestre de 2012, manifestando su representante con carácter de Declaración Jurada, que la misma se ajusta en un todo a las pautas y criterios aprobados por las citadas Resoluciones y demás normativa vigente.


SEGUNDA: LA NACIÓN transfirió con fecha 28 de septiembre de 2012 a LA PROVINCIA un monto total por PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 63 /100 (\$ 2.211.265,63), con el objeto de abonar \$ 255 por cargo y equivalente, según lo dispuesto por el MEN en la Paritaria Nacional Docente del año 2012, el que ha sido distribuido entre los docentes de la jurisdicción incluidos en la preliquidación presentada sobre cuya base se estableció el monto de dicha transferencia.

En prueba de conformidad y para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 19 días del mes de octubre de 2012.


Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación


PROF. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MARCOS S. ANIBALDI
Director Desp. Adm. y Registro
D.G.D.C. y R.-S.L. y T.

FECHA. 18 MAYO 2015

BAJO Nº 17175

Marcos S. ANIBALDI
 Director Desp. Adm. y Registro
 D.G.D.C. y R.-S.L. y T.

G.T.F.
 Refolio Nº 3



Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA LEY Nº 25.053 - Nº 24

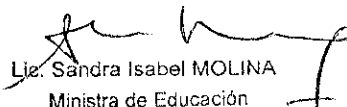


Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN representado a este efecto por el señor MINISTRO, Prof. ALBERTO E. SILEONI, en adelante denominado "LA NACIÓN", por una parte; y por parte TIERRA DEL FUEGO, representada en este acto por la LIC. SANDRA MOLINA, en adelante denominada LA PROVINCIA y de conformidad con lo previsto por el artículo 16 de la Ley Nº 25.053 "Fondo Nacional de Incentivo Docente" y teniendo en cuenta la Resolución CFCyE Nº 102/99, modificatorias y complementarias, aprobatorias de los criterios de distribución entre los distintos cargos conforme el artículo 13 de dicha norma legal, convienen en celebrar un ACTA COMPLEMENTARIA, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA PROVINCIA ha presentado la preliquidación conforme lo establecido en la normativa vigente y contemplada por el punto 14 del ANEXO de la Resolución Nº 102/99, correspondiente a la 4ta. Cuota – 1er. trimestre de 2012 y 1er. cuota – 2do. trimestre de 2012, manifestando su representante con carácter de Declaración Jurada, que la misma se ajusta en un todo a las pautas y criterios aprobados por las citadas Resoluciones y demás normativa vigente.

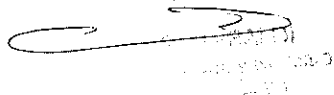
SEGUNDA: LA NACIÓN transfirió con fecha 03 de septiembre de 2012 a LA PROVINCIA un monto total por PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 33 /100 (\$ 2.284.541,33), con el objeto de abonar \$ 255 por cargo y equivalente, según lo dispuesto por el MEN en la Paritaria Nacional Docente del año 2012, el que ha sido distribuido entre los docentes de la jurisdicción incluidos en la preliquidación presentada sobre cuya base se estableció el monto de dicha transferencia.

En prueba de conformidad y para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 27 días del mes de septiembre de 2012.


 Lic. Sandra Isabel MOLINA
 Ministra de Educación


 PROF. ALBERTO E. SILEONI
 MINISTRO DE EDUCACIÓN

COPIA DEL ORIGINAL



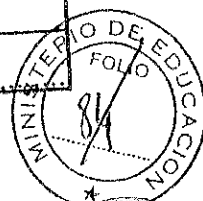
G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA 18 MAYO 2015

BAJO Nº 17174

G.T.F.
Refolio Nº 3



Ministerio de Educación

Marcos S. ANIBALDI
Director Desp. Adm. y Registro
D.G.D.C. y R.-S.L. y T.

ACTA COMPLEMENTARIA LEY Nº 25.053 - Nº 24

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN representado a este efecto por el señor MINISTRO, Prof. ALBERTO E. SILEONI, en adelante denominado "LA NACIÓN", por una parte; y por TIERRA DEL FUEGO, representada en este acto por la LIC. SANDRA MOLINA, en adelante denominada LA PROVINCIA y de conformidad con lo previsto por el artículo 16 de la Ley Nº 25.053 "Fondo Nacional de Incentivo Docente" y teniendo en cuenta la Resolución CFCyE Nº 102/99, modificatorias y complementarias, aprobatorias de los criterios de distribución entre los distintos cargos conforme el artículo 13 de dicha norma legal, convienen en celebrar un ACTA COMPLEMENTARIA, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA PROVINCIA ha presentado la preliquidación conforme lo establecido en la normativa vigente y contemplada por el punto 14 del ANEXO de la Resolución Nº 102/99, correspondiente al 4º trimestre de 2011, manifestando su representante con carácter de Declaración Jurada, que la misma se ajusta en un todo a las pautas y criterios aprobados por las citadas Resoluciones y demás normativa vigente.

SEGUNDA: LA NACIÓN transfirió con fecha 27 de abril de 2012 a LA PROVINCIA un monto total por PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 20/100 (\$ 2.241.380,20), con el objeto de abonar \$ 255 por cargo y equivalente, según lo dispuesto por el MEN en la Paritaria Nacional Docente del año 2012, el que ha sido distribuido entre los docentes de la jurisdicción incluidos en la preliquidación presentada sobre cuya base se estableció el monto de dicha transferencia.

En prueba de conformidad y para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 29 días del mes de mayo de 2012.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación

PROF. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

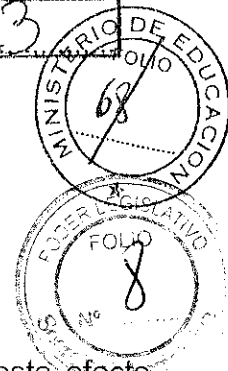
Marcos S. ANIBALDI
Director Desp. Adm. y Registro
D.G.D.C. y R.-S.L. y T.



Ministerio de Educación

Marcos S. ANIBALDI
Director Desp. Adm. y Registro
D.G.D.C. y R.-S.L. y T.

ACTA COMPLEMENTARIA LEY Nº 25.053 - Nº 24

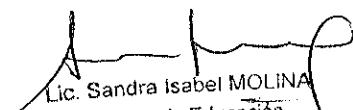



Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN representado a este efecto por el señor MINISTRO, Prof. ALBERTO E. SILEONI, en adelante denominado "LA NACIÓN", por una parte; y por TIERRA DEL FUEGO, representada en este acto por la LIC. SANDRA MOLINA, en adelante denominada LA PROVINCIA y de conformidad con lo previsto por el artículo 16 de la Ley Nº 25.053 "Fondo Nacional de Incentivo Docente" y teniendo en cuenta la Resolución CFCyE Nº 102/99, modificatorias y complementarias, aprobatorias de los criterios de distribución entre los distintos cargos conforme el artículo 13 de dicha norma legal, convienen en celebrar un ACTA COMPLEMENTARIA, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA PROVINCIA ha presentado la preliquidación conforme lo establecido en la normativa vigente y contemplada por el punto 14 del ANEXO de la Resolución Nº 102/99, correspondiente al 4º trimestre de 2011 y 1º trimestre de 2012, manifestando su representante con carácter de Declaración Jurada, que la misma se ajusta en un todo a las pautas y criterios aprobados por las citadas Resoluciones y demás normativa vigente.

SEGUNDA: LA NACIÓN transfirió con fecha 30 de mayo de 2012 a LA PROVINCIA un monto total por PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 35/100 (\$ 2.236.804,35), con el objeto de abonar \$ 255 por cargo y equivalente, según lo dispuesto por el MEN en la Paritaria Nacional Docente del año 2012, el que ha sido distribuido entre los docentes de la jurisdicción incluidos en la preliquidación presentada sobre cuya base se estableció el monto de dicha transferencia.

En prueba de conformidad y para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 19 días del mes de junio de 2012.


Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación


PROF. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN

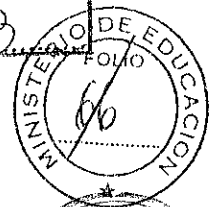
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MARCOS S. ANIBALDI
DIRECTOR DESP. ADM. Y REGISTRO
D.G.D.C. Y R.-S.L. Y T.

FECHA **18 MAYO 2015**BAJO Nº **17172**

Marcos S. ANIBALDI
 Director Desp. Adm. y Registro
 D.G.D.C. v R.-S.L. y T.

G.T.F.

Refolio Nº **3**

Ministerio de Educación

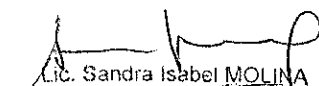
ACTA COMPLEMENTARIA LEY Nº 25.053 - Nº 24

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN representado a este efecto por el señor MINISTRO, Prof. ALBERTO E. SILEONI, en adelante denominado "LA NACIÓN", por una parte; y por TIERRA DEL FUEGO, representada en este acto por la LIC. SANDRA MOLINA, en adelante denominada LA PROVINCIA y de conformidad con lo previsto por el artículo 16 de la Ley Nº 25.053 "Fondo Nacional de Incentivo Docente" y teniendo en cuenta la Resolución CFCyE Nº 102/99, modificatorias y complementarias, aprobatorias de los criterios de distribución entre los distintos cargos conforme el artículo 13 de dicha norma legal, convienen en celebrar un ACTA COMPLEMENTARIA, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA PROVINCIA ha presentado la preliquidación conforme lo establecido en la normativa vigente y contemplada por el punto 14 del ANEXO de la Resolución Nº 102/99, correspondiente al 3º y 4º trimestre de 2011, manifestando su representante con carácter de Declaración Jurada, que la misma se ajusta en un todo a las pautas y criterios aprobados por las citadas Resoluciones y demás normativa vigente.

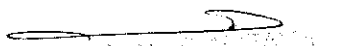
SEGUNDA: LA NACIÓN transfirió con fecha 1º de marzo de 2012 a LA PROVINCIA un monto total por PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 11/100 (\$ 2.245.648,11), con el objeto de abonar \$ 255 por cargo y equivalente, según lo dispuesto por el MEN en la Paritaria Nacional Docente del año 2012, el que ha sido distribuido entre los docentes de la jurisdicción incluidos en la preliquidación presentada sobre cuya base se estableció el monto de dicha transferencia.

En prueba de conformidad y para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 29 días del mes de marzo de 2012.


 Lic. Sandra Isabel MOLINA
 Ministra de Educación

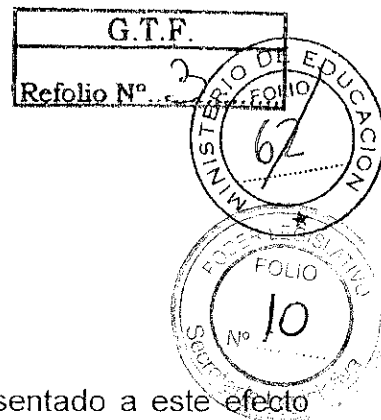

 PROF. ALBERTO E. SILEONI
 MINISTRO DE EDUCACIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Marcos S. ANIBALDI
 Director Desp. Adm. y Registro
 D.G.D.C. v R.-S.L. y T.

G. I. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA **18 MAYO 2015**
BAJO N° **17171**

Marcos S. ANIBALDI
Director Desp. Adm. y Registro
D.G.D.C. v R.-S.L. y T.



Ministerio de Educación

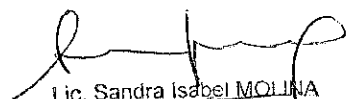
ACTA COMPLEMENTARIA LEY N° 25.053 - N° 24

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN representado a este efecto por el señor MINISTRO, Prof. ALBERTO E. SILEONI, en adelante denominado "LA NACIÓN", por una parte; y por TIERRA DEL FUEGO, representada en este acto por la LIC. SANDRA MOLINA, en adelante denominada LA PROVINCIA y de conformidad con lo previsto por el artículo 16 de la Ley N° 25.053 "Fondo Nacional de Incentivo Docente" y teniendo en cuenta la Resolución CFCyE N° 102/99, modificatorias y complementarias, aprobatorias de los criterios de distribución entre los distintos cargos conforme el artículo 13 de dicha norma legal, convienen en celebrar un ACTA COMPLEMENTARIA, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA PROVINCIA ha presentado la preliquidación conforme lo establecido en la normativa vigente y contemplada por el punto 14 del ANEXO de la Resolución N° 102/99, correspondiente al 3° trimestre de 2011, manifestando su representante con carácter de Declaración Jurada, que la misma se ajusta en un todo a las pautas y criterios aprobados por las citadas Resoluciones y demás normativa vigente.

SEGUNDA: LA NACIÓN transfirió con fechas 30 de enero de 2012 y 1° de marzo de 2012 a LA PROVINCIA los montos por PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 58/100 (\$ 1.893.389,58.-) y PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 53/100 (\$ 352.258,53), con el objeto de abonar \$ 255 por cargo y equivalente, según lo dispuesto por el MEN en la Paritaria Nacional Docente del año 2012, el que ha sido distribuido entre los docentes de la jurisdicción incluidos en la preliquidación presentada sobre cuya base se estableció el monto de dicha transferencia.

En prueba de conformidad y para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 12 días del mes de marzo de 2012.


Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación


PROF. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Marcos S. ANIBALDI
Director Desp. Adm. y Registro
D.G.D.C. v R.-S.L. y T.



Ministerio de Educación

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 18 MAYO 2015
BAJO Nº 17170

Marcos S. ANIBALDI
Director Desp. Adm. y Registro
D.G.D.C. y R.-S.L. y T.

G.T.F.
Refolio Nº 3



ACTA COMPLEMENTARIA LEY Nº 25.053 - Nº 24

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN representado a este efecto por el señor MINISTRO, Prof. ALBERTO E. SILEONI, en adelante denominado "LA NACIÓN", por una parte; y por parte TIERRA DEL FUEGO, representada en este acto por la LIC. SANDRA MOLINA, en adelante denominada LA PROVINCIA y de conformidad con lo previsto por el artículo 16 de la Ley Nº 25.053 "Fondo Nacional de Incentivo Docente" y teniendo en cuenta la Resolución CFCyE Nº 102/99, modificatorias y complementarias, aprobatorias de los criterios de distribución entre los distintos cargos conforme el artículo 13 de dicha norma legal, convienen en celebrar un ACTA COMPLEMENTARIA, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA PROVINCIA ha presentado la preliquidación conforme lo establecido en la normativa vigente y contemplada por el punto 14 del ANEXO de la Resolución Nº 102/99, correspondiente a la 4ta. Cuota – 2do. trimestre de 2012 y 1er. cuota – 3er. trimestre 2012, manifestando su representante con carácter de Declaración Jurada, que la misma se ajusta en un todo a las pautas y criterios aprobados por las citadas Resoluciones y demás normativa vigente.

SEGUNDA: LA NACIÓN transfirió con fecha 30 de noviembre de 2012 a LA PROVINCIA un monto total por PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON 88 /100 (\$ 2.320.718,88), con el objeto de abonar \$ 255 por cargo y equivalente, según lo dispuesto por el MEN en la Paritaria Nacional Docente del año 2012, el que ha sido distribuido entre los docentes de la jurisdicción incluidos en la preliquidación presentada sobre cuya base se estableció el monto de dicha transferencia.

En prueba de conformidad y para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 19 días del mes de diciembre de 2012.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación

PROF. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Sandra Isabel Molina
Ministra de Educación



Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA LEY Nº 25.053 - Nº 24

Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

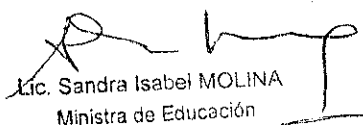


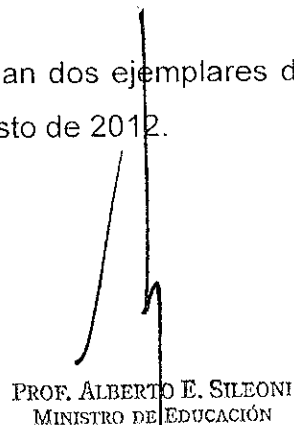
Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN representado a este efecto por el señor MINISTRO, Prof. ALBERTO E. SILEONI, en adelante denominado "LA NACIÓN", por una parte; y por parte TIERRA DEL FUEGO, representada en este acto por la LIC. SANDRA MOLINA, en adelante denominada LA PROVINCIA y de conformidad con lo previsto por el artículo 16 de la Ley Nº 25.053 "Fondo Nacional de Incentivo Docente" y teniendo en cuenta la Resolución CFCyE Nº 102/99, modificatorias y complementarias, aprobatorias de los criterios de distribución entre los distintos cargos conforme el artículo 13 de dicha norma legal, convienen en celebrar un ACTA COMPLEMENTARIA, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA PROVINCIA ha presentado la preliquidación conforme lo establecido en la normativa vigente y contemplada por el punto 14 del ANEXO de la Resolución Nº 102/99, correspondiente a la 3er. cuota - 1er. trimestre de 2012, manifestando su representante con carácter de Declaración Jurada, que la misma se ajusta en un todo a las pautas y criterios aprobados por las citadas Resoluciones y demás normativa vigente.

SEGUNDA: LA NACIÓN transfirió con fecha 31 de julio de 2012 a LA PROVINCIA un monto total por PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 88/100 (\$ 2.231.996,88), con el objeto de abonar \$ 255 por cargo y equivalente, según lo dispuesto por el MEN en la Paritaria Nacional Docente del año 2012, el que ha sido distribuido entre los docentes de la jurisdicción incluidos en la preliquidación presentada sobre cuya base se estableció el monto de dicha transferencia.

En prueba de conformidad y para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 19 días del mes de agosto de 2012.


Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación


PROF. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN

ES COPIA DEL DTL ORIGINAL

